



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016, se adjudicó el contrato de obras consistentes en la urbanización y asfaltado de la calle Proncillo (tramos 1 y 2), publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Contratación.
- c) Número de expediente: C-19/2016 Obras.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.medinadepomar.org](http://www.medinadepomar.org)

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Negociado.
- b) Descripción: Urbanización y asfaltado de la calle Proncillo (tramos 1 y 2).
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 45233200-1: Trabajos diversos de pavimentación.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

*4. – Valor estimado del contrato: 98.925,62 euros.*

*5. – Presupuesto base de licitación: Importe neto 98.925,62 euros. Importe total 119.700,00 euros.*

*6. – Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de noviembre de 2016.
- c) Contratista: Excavaciones y Contratas Maraón, S.L. - C.I.F. B-09307687.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 98.925,62 euros. Importe total 119.700,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Plazo de ejecución doce semanas y con las siguientes mejoras: «Metros cuadrados adicionales de acera (hormigón, mallazo y baldosa hidráulica 0,30 x 0,30) 470 m<sup>2</sup>, bordillo de hormigón prefabricado 253,00 ml y rígora de



hormigón “in situ” 235 ml 50 ml conducto poli. 90 mm 40 ml tubería PVC 200 mm 70 ml tubería PVC 315 mm 3 arq. de 58 x 58, 3 arq. de 100 x 100, 100 ml de canal eléctrico y 30 ml de canalización de alumbrado público».

En Medina de Pomar, a 10 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez